GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

EDOMÉX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:	TRÁMITE:	X	SERVICIO:	
PERMISO PARA DERRIBE O PODA DE ÀRBOLES				

DESCRIPCIÓN:

CON EL PERMISO SE EVITA CORTAR ÁRBOLES, TRANSPORTARLOS Y VENDERLOS DE FORMA DISCRIMINADA Y NO SE VIOLENTAN LAS LEYES QUE PROTEGEN EL MEDIO AMBIENTE,

FUNDAMENTO LEGAL:	**Artículo 115 Fracciones I, II, III, V inciso G, de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;** **Artículos 113, 122, 123 y 128 fracción IV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México;** **Artículo 3, 14 fracciones I y XXII, del Código para la Biodiversidad del Estado de México;** **Norma Técnica Estatal Ambiental NTEA-018-SeMAGEM-DS-2017** **Artículos 150 fracción VII del Bando Municipal Vigente.**

DOCUMENTO A OBTENER:	PERMISO PARA PODA Y/O DERRIBO POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y DESARROLLO SUSTENTABLE			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	10 DÍAS HÁBILES
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO X	DIRECCIÓN WEB	NO APLICA	

CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	**CUANDO LA CIUDADANÌA SOLICITE PODAR O DERRIBAR UN ÀRBOL EN CASO DE QUE EXISTAN LAS SIGUIENTES RAZONES QUE JUSTIFIQUEN EL DERRIBO: ÀRBOLES QUE HAYAN CONCLUIDO SU PERIODO DE VIDA, ÀRBOLES SUPRIMIDOS, ÀRBOLES CON MUERTE DESCENDENTE, ÀRBOLES DE RIESGO, CON PROBLEMAS DE PLAGAS O ENFERMEDADES DIFÌCILES DE CONTROLAR O CON RIESGO INMINENTE DE DISPERSIÒN A OTROS ÀRBOLES SANOS, ÀRBOLES QUE AFECTEN SEVERAMENTE AL PATRIMONIO URBANÌSTICO O ARQUITECTÒNICO, MOVILIARIO Y EQUIPAMIENTO URBANO E INMUEBLES, ÀRBOLES QUE POR OBRA PÙBLICA O PRIVADA, NO EXISTA ALTERNATIVA DE INTEGRARLO AL PROYECTO.**

REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.
PERSONAS FÍSICAS			
• INGRESAR UN ESCRITO A LA DIRECCIÒN DE ECOLOGÌA Y DESARROLLO SUSTENTABLE HACIENDO LA PETICIÒN.	SI	1	Artículo 115 Fracciones I, II, III, V inciso G, de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 113, 122, 123 y 128 fracción IV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; Artículo 3, 14 fracciones I y XXII, del Código para la Biodiversidad del Estado de México; Norma Técnica Estatal Ambiental NTEA-018-SeMAGEM-DS-2017 Artículos 150 fracción VII del Bando Municipal Vigente.
• PRESENTAR IDENTIFICACIÒN OFICIAL;	SI	1	
• FOTAGRAFÌAS DE ÀRBOL O ÀRBOLES;	SI	1	
• CERTIFICADO PARCELARIO O DE PROPIEDAD;	SI	1	
• DICTAMEN DE RIESGO DE PROTECCIÒN CIVIL.	SI	1	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
• INGRESAR UN ESCRITO A LA DIRECCIÒN DE ECOLOGÌA Y DESARROLLO SUSTENTABLE HACIENDO LA PETICIÒN.	SI	1	Artículo 115 Fracciones I, II, III, V inciso G, de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 113, 122, 123 y 128 fracción IV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México;
• PRESENTAR IDENTIFICACIÒN OFICIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL;	SI	1	
• ACTA CONSTITUTIVA Y REPRESENTACIÒN LEGAL;	SI	1	

• FOTAGRAFÌAS DE ÀRBOL O ÀRBOLES; • DOCUMENTO QUE AMPARE LA PROPIEDAD; • DICTAMEN DE RIESGO DE PROTECCIÒN CIVIL.	SI SI	1 1	Artículo 3, 14 fracciones I y XXII, del Código para la Biodiversidad del Estado de México; Norma Técnica Estatal Ambiental NTEA-018-SeMAGEM-DS-2017 Artículos 150 fracción VII del Bando Municipal Vigente.
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
• INGRESAR UN ESCRITO FIRMADO POR EL DIRECTOR (A) DE LA ESCUELA A LA DIRECCIÒN DE ECOLOGÌA Y DESARROLLO SUSTENTABLE HACIENDO LA PETICIÒN. • PRESENTAR IDENTIFICACIÒN OFICIAL; • FOTAGRAFÌAS DE ÀRBOL O ÀRBOLES; • DOCUMENTO QUE AMPARE LA PROPIEDAD; • ACTA FIRMADA POR LOS PADRES DE FAMILIA EN LA QUE MANIFIESTEN ESTAR DE ACUERDO; • DICTAMEN DE RIESGO DE PROTECCIÒN CIVIL.	SI SI SI SI SI SI	1 1 1 1 1 1	Artículo 115 Fracciones I, II, III, V inciso G, de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 113, 122, 123 y 128 fracción IV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; Artículo 3, 14 fracciones I y XXII, del Código para la Biodiversidad del Estado de México; Norma Técnica Estatal Ambiental NTEA-018-SeMAGEM-DS-2017

DURACIÓN DEL TRÁMITE:	30 MINUTOS				TIEMPO DE RESPUESTA:	10 DÌAS HÀBILES			
COSTO:	**GRATUITO**		Fundamento Jurídico	**N/A**					
FORMA DE PAGO:	EFECTIVO	**N/A**	TARJETA DE CRÉDITO	**N/A**	TARJETA DE DÉBITO	**N/A**	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	**N/A**	
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	**N/A**								
OTRAS ALTERNATIVAS:	**N/A**								
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	**N/A**								

DEPENDENCIA U ORGANISMO:			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
DIRECCIÒN DE ECOLOGÌA Y DESARROLLO SUSTENTABLE			DIRECCIÒN DE ECOLOGÌA Y DESARROLLO SUSTENTABLE	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	LIC. ANA MARIA MORALES ORTIZ			
DOMICILIO: CALLE:	GALEANA		NO. INT. Y EXT.:	2
COLONIA:	SAN GASPAR	MUNICIPIO:	TONATICO	
C.P.: 51950	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 17:00 HORAS.		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
721	14 1 04 12 Ò 14 1 00 41	132	N/A	direccionecologia.tonatico@gmail.com
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA:	N/A			

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

EDOMÉX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A				
DOMICILIO:	CALLE: N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A		

LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A

INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE 1:	**¿ Se puede derribar un árbol sin obtener autorización de las autoridades correspondientes?**
RESPUESTA:	No, porque la tala o poda de árboles está penado e cometes en un delito.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	**¿Cuáles son los criterios que no justifican el derribo de un árbol?**
RESPUESTA:	Por realizar proyectos de remodelación en áreas verdes de carácter público, por impedir o disminuir la visibilidad de establecimientos comerciales, de anuncios publicitarios, de monumentos y de edificios públicos y privados, que no signifique riesgo alguno para la población o por voluntad propia del agente derribador, si el árbol se encuentra en optimas condiciones,
PREGUNTA FRECUENTE 3:	**¿ Cuánto tiempo tengo para realizar el trabajo de poda o derribe?**
RESPUESTA:	Se cuenta con un tiempo de 10 días hábiles para concluir los trabajos necesarios, en caso de vencimiento solicitar prórroga de la autorización.

NO APLICA

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
LIC. ANA MARIA MORALES ORTIZ	LIC. NATALI JOVANA LÒPEZ JIMÈNEZ	24/03/2020.

DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA 2019-2021 Tultitlán, Edo. de México